

**REVOLUTION PUBLICIDAD, S. L.**

Por medio del presente anuncio el Consejo de Administración de Revolution Publicidad, S.L., convoca, a solicitud del socio don Javier David Fernández Fernández, la Junta General de la Sociedad Revolution Publicidad, S.L. que se celebrará en Madrid, el día 30 de noviembre de 2005, a las 13 horas, en la calle General Oráa, 3, 6.ª planta, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Informe y análisis de la solvencia y viabilidad económica de Revolution Publicidad, S.L. y avance de los resultados de la compañía y fondos propios a fecha de hoy.

Segundo.—Informe sobre la previsión de beneficios formulada para el ejercicio del 2005 ascendente a la cantidad de 436.000 euros.

Tercero.—Informe sobre la presencia o no, en su caso, en el accionariado de Revolution Publicidad, S.L. de don Javier de Mendizábal Castellanos o su actividad como colaborador de la firma.

Cuarto.—Informe sobre el contrato que existe entre Revolution Publicidad, S.L. y la Mercantil (Hedasa) Hyundai.

Quinto.—Informe sobre los gastos o reembolsos o entregas por cualquier naturaleza de dinero por parte de la mercantil Revolution Publicidad, S.L. a favor de don Javier de Mendizábal Castellanos.

Sexto.—Informe sobre la correcta llevanza y tramitación del Libro de Actas de Junta y Consejo de Administración, así como del Libro Registro de Participaciones sociales (todos ellos de la mercantil Revolution Publicidad, S.L.).

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Este último punto del día se ha añadido por iniciativa del Consejo.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Guillermo Gastón de Iriarte García-Omaechea.—57.796.

**SANTANA-MOTOR, S. A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Santana-Motor, Sociedad Anónima», de fecha 10 de noviembre de 2005, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en las oficinas de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sitas en Sevilla, calle Torneo, número 26, a las doce horas del día 29 de noviembre de 2005, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con el fin de deliberar sobre el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Constitución de la Junta general extraordinaria de accionistas.

Segundo.—Reducción del capital social a cero, para el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio, disminuido como consecuencia de las pérdidas, y simultánea ampliación del capital social en 62.000.0004 de euros, mediante la emisión 140.909.100 acciones de 44 céntimos cada una, o la cifra que en su caso se alcance, en el supuesto en que el aumento del capital social no se suscriba íntegramente dentro del plazo que sea fijado por la Administración de la sociedad. Consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de designar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social debe llevarse a efecto, y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto expresamente por la Junta general.

Acogimiento al régimen fiscal especial establecido en el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Tercero.—Reducción del capital social en 49.000.001,60 de euros, para el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio, disminuido como consecuencia de las pérdidas, con amortización de acciones, sometida a la condición suspensiva consistente en la previa inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos de reducción y simultáneo aumento de capital social adoptados en el punto anterior del orden del día. Consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cese y nombramientos de Consejeros.

Quinto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, sito en Sevilla, calle Adriano del Valle, número 4, bajo, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias previstas, los informes del Consejo de Administración sobre las mismas y, en relación con los puntos segundo y tercero del orden del día, el Balance que sirve de base a la operación de reducción del capital social, así como la certificación expedida por el Auditor de cuentas de la sociedad acreditativo de la exactitud de los datos ofrecidos por los Administradores sobre los créditos en cuestión.

Así mismo, todos los accionistas podrán pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia cuantos accionistas sean titulares de 500 o más acciones de la sociedad. Los que posean acciones por una cantidad inferior al límite indicado, podrán agruparse hasta reunirlos y designar al accionista que debe presentarlos.

Podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones representadas mediante anotaciones en cuenta que las tengan registradas en el respectivo registro, con cinco días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la Junta, debiendo asistir provistos, a tales efectos, de las pertinentes tarjetas de asistencia, que serán expedidas por las respectivas entidades depositarias de las acciones a solicitud de los accionistas.

Las representaciones para asistir a la Junta se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Linares (Jaén), 10 de noviembre de 2005.—José Manuel Muriel Jiménez, Presidente del Consejo de Administración.—57.754.

**SAPIENS INFORMÁTICA ESPAÑA, S. A.****Unipersonal****(En liquidación)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el accionista único de la Sociedad, ejerciendo las competencias de la Junta Universal acordó, con fecha 20 de octubre de 2005, la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

<b>Activo:</b>	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	45.075,91
<b>Total Activo .....</b>	<b>45.075,91</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.101,21
Resultados de ejercicios anteriores .....	-230.967,44
Pérdidas y Ganancias .....	215.942,14
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>45.075,91</b>

Madrid, 8 de noviembre de 2005.—El Liquidador único, León Zrihen.—57.252.

**SERVIARAGÓN, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)****ROS OCHO, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se pone en conocimiento que las Juntas Generales de socios de las sociedades Serviaragón S.A. y Ros Ocho S.L., celebradas ambas el día 27 de septiembre de 2005, aprobaron por mayoría la fusión por absorción de Ros Ocho S.L. por parte de Serviaragón S.A., adquiriendo esta última, en consecuencia, la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura del período de liquidación. La fusión se acordó en los términos del Proyecto de Fusión y aprobado por los Administradores de ambas compañías y depositado en el Registro Mercantil, tomado como base los balances de fusión cerrados a 31 de mayo de 2005 y habiendo sido puesta a disposición de los socios la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal al acogerse la misma a lo previsto en el capítulo VIII del texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades. Como consecuencia de la absorción, la sociedad absorbente aumenta su capital social en la cantidad de 1.595.374,64 euros para atender al cange de participaciones, reconociéndose una prima de emisión de 83.336,36 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes, de obtener en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley a oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Zaragoza, 20 de octubre de 2005.—El secretario del Consejo de Administración, D. Ramón Alfonso Galinas.—56.148. y 3.ª 14-11-2005

**SERVICIOS MÉDICOS**  
**AUXILIARES, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)****CLÍNICA OLIVÉ GUMÁ, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado entre las Compañías «Servicios Médicos Auxiliares, S.A. (Sociedad Unipersonal)» y «Clínica Olivé Gumá, S.L. (Sociedad Unipersonal)».

La fusión se lleva a término mediante la absorción por parte de «Servicios Médicos Auxiliares, S.A. (Sociedad Unipersonal)» de «Clínica Olivé Gumá, S.L. (Sociedad Unipersonal)» que se extinguirá.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del Balance de Fusión e Informe, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, regulado en el artículo 243 de la Ley.

Barcelona, 28 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Ignacio Guerrero Gilbert.—57.161. y 3.ª 14-11-2005